

de Superintendencia, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Publicación

Disponer que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS
Superintendente

2023558-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Aprueban el Reglamento del Registro Nacional de Requisitorias (Versión 001)

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000414-2021-CE-PJ

Lima, 10 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 001089-2021-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, que contiene el Informe N° 001344-2021-OAL-GG-PJ de la Oficina de Asesoría Legal, el Memorando N° 001257-2021-GP-GG-PJ de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Informe N° 000254-2021-SR-GP-GG-PJ de la Subgerencia de Racionalización.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Memorando N° 000292-2021-GSJR-GG-PJ, la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación remite el Informe N° 000024-2021-RENAJU-GSJR-GG-PJ, a través del cual se sustenta la actualización del Reglamento del Registro Nacional de Requisitorias, y se remite el proyecto del documento normativo. De la revisión de la propuesta de actualización, mediante Memorando N° 000760-2021-GP-GG-GP la Gerencia de Planificación remite el Informe N° 000151-2021-SR-GP-GG-PJ de la Subgerencia de Racionalización, que hace suyo, comunicando las oportunidades de mejora al proyecto de actualización. Posteriormente, la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación remite el Informe N° 000037-2021-RENAJU-GSJR-GG-PJ, mediante el cual se da respuesta sustentada a las oportunidades de mejora comunicadas.

Segundo. Que, con Memorando N° 001257-2021-GP-GG-PJ la Gerencia de Planificación remite el Informe N° 000254-2021-SR-GP-GG-PJ de la Subgerencia de Racionalización, mediante el cual otorga opinión técnica favorable al proyecto de actualización del Reglamento del Registro Nacional de Requisitorias, recomendando que se remita los antecedentes y el referido informe a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial.

Tercero. Que, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial a través del Informe N° 001344-2021-OAL-GG-PJ, concluye, entre otros, que se cumple con los presupuestos establecidos para su sustentación de conformidad con el numeral 6.4 de la Directiva N° 019-2020-CE-PJ; por lo que otorga

opinión legal favorable para la prosecución de su trámite. Asimismo, recomienda que conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva N° 019-2019-CE-PJ, corresponde su aprobación al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y que se deje sin efecto el vigente Reglamento del Registro Nacional de Requisitorias, aprobado por Resolución Administrativa N° 029-2006-CE-PJ.

Cuarto. Que, en ese sentido, la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Oficio N° 001089-2021-GG-PJ eleva a este Órgano de Gobierno el proyecto de Reglamento del Registro Nacional de Requisitorias, que cuenta con opinión técnica y legal favorable.

Quinto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia, por lo que siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente aprobar la propuesta presentada.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1553-2021 de la septuagésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 1 de diciembre de 2021, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento del Registro Nacional de Requisitorias (Versión 001); que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el Reglamento del Registro Nacional de Requisitorias aprobado por Resolución Administrativa N° 029-2006-CE-PJ; así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación en el Portal Institucional del Poder Judicial de la presente resolución administrativa y el documento aprobado, para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidentes/as de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia del país, Órgano de Control Institucional de la entidad, Procuraduría Pública del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2023370-1

Designan integrantes del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, que comprenderá el periodo del 23 de agosto de 2021 al 22 de agosto de 2023

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000416-2021-CE-PJ

Lima, 17 de diciembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 000025-2021-P-CCCI-PJ cursado por el señor Héctor Enrique Lama More, Consejero Responsable del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales.